



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUNCO**  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES**

**1. MATERIA DEL CONCURSO**

Se llama a concurso público de antecedentes para proveer diez cargos de la planta municipal que se indican y regirán por las siguientes bases.-

**2. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO**

2.1 Planta Directivo, grado 8° EUM, con desempeño en la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia. Según lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Cunco.-

2.2 Planta Profesional, grado 12° EUM, con desempeño en la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia. Según lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Cunco.-

2.3 Planta Profesional, grado 12° EUM, con desempeño en la Dirección de Obras Municipales. Según lo establecido en el Capítulo VI del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Cunco.-

2.4 Planta Profesional, grado 12° EUM, con desempeño en la Dirección de Control Interno. Según lo establecido en el Capítulo XI del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Cunco.-

2.5 Planta Jefatura, grado 8° EUM, con desempeño en la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Remuneraciones, Contabilidad, Presupuesto y Activo Fijo, según lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Cunco.-

2.6 Planta Jefatura, grado 10° EUM, con desempeño en la Dirección de Desarrollo Comunitario, según lo establecido en el Capítulo III del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Cunco.-

2.7 Planta Técnico, grado 15° EUM, con desempeño en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Cultura, Deportes y Turismo, según lo establecido en el Capítulo III del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Cunco.-

2.8 Planta Técnico, grado 15° EUM, con desempeño en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Cultura, Deportes y Turismo, según lo establecido en el Capítulo III del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Cunco.-

2.9 Planta Técnico, grado 16° EUM, con desempeño en la Dirección de Tránsito, según lo establecido en el Capítulo IX del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Cunco.-

2.10 Planta Técnico, grado 16° EUM, con desempeño en el cargo de Oficial 1° del Juzgado de Policía Local, según lo establecido en el Capítulo XII del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Cunco y lo

dispuesto en la ley 15.231, sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local.-

### **3. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO**

3.1 Los establecidos en el Artículo 10 y 11 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- Ser chileno
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento, si fuere procedente.-
- Tener salud compatible con el desempeño del empleo, según exija la ley.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional profesional o técnico que por naturaleza del cargo se requiera.
- No haber cesado de cargos públicos como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones en cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

3.2 No estar afecto a las inhabilidades establecidas en los artículos 54 y 56 de la Ley 18.575, ni aquellas dispuestas en el artículo 83 de la ley 18.883.

### **4. PERFIL ESPECÍFICO DEL CARGO**

#### **4.1. Directivo grado 8°, Director de Desarrollo Integral de la Familia.**

- ) Conforme a lo establecido en el artículo 3° del Reglamento N° 10, de fecha 06 de noviembre de 2018, que fija la planta de personal de la Municipalidad de Cunco, este cargo tiene como requisito específico, poseer título profesional de Asistente Social o Trabajador(a) Social (excluyente).-
- ) Conocimiento de programas de asistencia social, ejecutados por las Municipalidades.
- ) Conocimiento del funcionamiento interno de las municipalidades.-
- ) Manejo de correo electrónico, internet y office (Word, Excel y PowerPoint).-
- ) Disposición al trabajo en equipo.-

#### **4.2. Profesional grado 12°, con funciones en la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia.**

- ) Poseer preferentemente título profesional de Asistente social o trabajador(a) social.-
- ) Conocimiento de programas de asistencia social, ejecutados por las Municipalidades.
- ) Conocimiento del funcionamiento interno de las municipalidades.-
- ) Manejo de correo electrónico, internet y office (Word, Excel y PowerPoint).-
- ) Disposición al trabajo en equipo.-

#### **4.3. Profesional grado 12°, con funciones en la Dirección de Obras Municipales.- (ordenamiento territorial)**

- ) Poseer preferentemente título profesional de Geógrafo o Ingeniero en Geomática.-
- ) Conocimiento en sistemas de información geográfica, instrumentos de planificación territorial, conocimiento práctico en revisión y diseño de geodatabase para instrumentos de planificación territorial.-
- ) Conocimiento del funcionamiento interno de las municipalidades.-
- ) Manejo de software ArcGIS y QGIS.-
- ) Manejo de correo electrónico, internet y office (Word, Excel y PowerPoint).-
- ) Disposición al trabajo en equipo.-

#### **4.4. Profesional grado 12°, con funciones en la Dirección de Control Interno.-**

- ) Poseer preferentemente título profesional de Contador Auditor.-

- ) Conocimiento en estatuto administrativo para funcionarios municipales y servicios incorporados (salud y educación), control de gestión y auditorías.-
- ) Conocimiento del funcionamiento interno de las municipalidades.-
- ) Manejo de correo electrónico, internet y office (Word, Excel y PowerPoint).-
- ) Disposición al trabajo en equipo.-

**4.5. Jefatura grado 8°, Jefe de la Unidad de Remuneraciones, Contabilidad, presupuesto y Activo Fijo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.-**

- ) Conforme a lo establecido en el artículo 3° del Reglamento N° 10, de fecha 06 de noviembre de 2018, que fija la planta de personal de la Municipalidad de Cunco, este cargo tiene como requisito específico, poseer título de Contador Auditor, Contador General, o Técnico Contable, con mínimo 5 años de experiencia en Municipalidades (Requisitos excluyentes).-
- ) Conocimiento en contabilidad gubernamental, presupuesto, remuneraciones y activo fijo.
- ) Conocimiento del funcionamiento interno de las municipalidades.-
- ) Manejo de correo electrónico, internet y office (Word, Excel y PowerPoint).-
- ) Disposición al trabajo en equipo.-

**4.6. Jefatura grado 10°, con funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario.-**

- ) Poseer preferentemente título profesional de sociólogo o antropólogo.-
- ) Conocimiento en materias de participación ciudadana, organizaciones comunitarias, proyectos sociales, temática indígena y capacitación a dirigentes.-
- ) Conocimiento del funcionamiento interno de las municipalidades.-
- ) Manejo de correo electrónico, internet y office (Word, Excel y PowerPoint).-
- ) Disposición al trabajo en equipo.-

**4.7. Técnico grado 15°, con funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Cultura, deportes y turismo.-**

- ) Conocimiento en programas municipales relacionados con deporte.-
- ) Conocimiento del funcionamiento interno de las municipalidades.-
- ) Manejo de correo electrónico, internet y office (Word, Excel y PowerPoint).-
- ) Disposición al trabajo en equipo.-

**4.7. Técnico grado 15°, con funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Cultura, deportes y turismo.-**

- ) Conocimiento en programas municipales relacionados con cultura o turismo.-
- ) Conocimiento del funcionamiento interno de las municipalidades.-
- ) Manejo de correo electrónico, internet y office (Word, Excel y PowerPoint).-
- ) Disposición al trabajo en equipo.-

**4.9. Técnico grado 16°, con funciones en la Dirección de Tránsito.-**

- ) Conocimiento en normativa de tránsito, mecánica automotriz y procedimiento para otorgamiento licencias de conducir.
- ) Conocimiento del funcionamiento interno de las municipalidades.-
- ) Manejo de correo electrónico, internet y office (Word, Excel y PowerPoint).-
- ) Disposición al trabajo en equipo.-

**4.10. Técnico grado 16°, Oficial 1° Juzgado de Policía Local.-**

- ) Conocimiento de las materias de competencia de los Juzgados de Policía Local.-
- ) Conocimiento de las normas que rigen procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.-
- ) Conocimiento del funcionamiento interno de las municipalidades.-
- ) Manejo de correo electrónico, internet y office (Word, Excel y PowerPoint).-

) Disposición al trabajo en equipo.-

## **5. PUBLICACIONES**

Deberá publicarse un extracto de las presentes bases del llamado a concurso público en el Diario Austral de Temuco en los términos establecidos en el Artículo 18 de la Ley 18.883 y en página web de la municipalidad [www.municunco.cl](http://www.municunco.cl).

## **6. COMUNICACIONES Y AVISOS**

Se comunicará por una sola vez a las municipalidades de la región, la existencia de las vacantes concursables en este municipio a objeto que los funcionarios en general, puedan postular.

La Encargada de Personal procederá a difundir copia o fotocopia del decreto y de las bases en un lugar visible del edificio consistorial ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N°580, comuna de Cunco.

Los interesados pueden descargar las bases del concurso a partir del 12 de febrero de 2019 en la página web institucional [www.municunco.cl](http://www.municunco.cl).

Toda consulta respecto al concurso deberá formularse al correo electrónico [concursos@municunco.cl](mailto:concursos@municunco.cl), hasta el día 20 de febrero de 2019 antes de las 14:00 horas, las que serán contestadas por la misma vía hasta el día 21 de febrero de 2019 antes de las 17:30 horas.

## **7. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDES**

Los antecedentes deberán ser presentados en sobre cerrado, individualizando el cargo al que se postula, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Cunco ubicada en Pedro Aguirre Cerda N° 580, hasta el día 22 de febrero de 2019 hasta las 14:00 horas. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, por fax o correo electrónico. El plazo señalado se aplicará a las postulaciones que se envíen por correo postal o servicio Courier, siendo responsabilidad del postulante verificar que los antecedentes se recepcionen e ingresen a la Oficina de Partes antes de 14:00 hrs. Del día 22 de febrero de 2019.

## **8. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS:**

8.1. Currículum Vitae, especificando entre otros aspectos de capacitación y estudios, experiencia laboral, si los tuviere. (Adjuntar documentos que los acredite).

8.2. Certificado de nacimiento.

8.3. Fotocopia de cédula nacional de identidad (por ambos lados).

8.4. Certificado de situación militar al día (en origen vigente si corresponde).

8.5. Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.-

8.6. Copia autorizada de decretos, resoluciones o certificados que acrediten experiencia laboral, extendidos por el respectivo empleador, en el que se especifiquen los años desempeñados, funciones y demás antecedentes que acrediten antigüedad en el servicio.

8.7. Certificados que acrediten capacitación, estudios y cursos de formación atinente al cargo a proveer, si los tuviere (fotocopias simples).

8.8. Declaración jurada simple, del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:

- Salud compatible con el cargo.

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos por haber sido condenado o procesado por crimen o simple delito.

- No estar afecto a la inhabilidad que contempla el artículo 54 y 56 de la Ley N° 18.575.

La no presentación de los antecedentes a que se refieren el punto 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.8 o la presentación adulterada de los antecedentes señalados en el presente artículo significarán que la postulación no fue aceptada, declarándose su inadmisibilidad.

Los antecedentes presentados por los postulantes no serán devueltos.

## 9. FACTORES A CONSIDERAR

El concurso será de antecedentes, considerando para ello, los ítems que se definen en este instrumento y que a continuación se señalan, conforme a la pauta de evaluación de cada cargo siendo éstos los siguientes:

- A. Estudios y Capacitación.
- B. Experiencia
- C. Entrevista Personal

### ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES:

#### 9.1 DIRECTIVO GRADO 8°, DIRECTOR DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

##### A. ESTUDIOS (acreditar mediante documentos)

**50 puntos**

<b>-Estudios (puntaje máximo)</b>	<b>38 puntos</b>
Título Profesional requerido	20 puntos
Doctorado o Magister	10 puntos
Pos título o Diplomado	8 puntos
<b>-Capacitación (puntaje máximo)</b>	<b>12 puntos</b>
Cursos y capacitaciones afines (un punto por cada curso de capacitación con un máximo de doce)	12 puntos
Sin capacitación	0 puntos

##### B. EXPERIENCIA LABORAL (acreditar mediante documentos)

**30 puntos**

<b>- En el área Social en Municipalidades (puntaje máximo)</b>	<b>20 puntos</b>
Por 20 años o más	20 puntos
Entre 10 y 20 años de experiencia	10 puntos
Entre 5 y 10 años de experiencia	5 puntos
Entre 1 y 5 años de experiencia	2 Puntos
Menor a un año o sin experiencia	0 Puntos
<b>- En otras áreas municipales, entidades públicas o empresas (puntaje máximo puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
Por 20 años o más	10 puntos
Entre 10 y 20 años de experiencia	5 puntos
Entre 5 y 10 años de experiencia	3 puntos
Entre 1 y 5 años de experiencia	1 punto
Menor a un año o sin experiencia	0 Puntos

##### C. ENTREVISTA PERSONAL (Puntaje Máximo)

**50 puntos**

Conocimiento en programas de asistencia social ejecutados en municipalidades	0-30 puntos
Conocimiento procedimientos internos del municipio y territorio comunal	0-20 puntos

Para ser considerado postulante idóneo en el cargo de Directivo grado 8°, Director de Desarrollo Integral de la Familia y pasar a la etapa de entrevista personal, deberá reunir el puntaje entre los factores A y B igual o superior a 40 puntos. Todos aquellos postulantes con puntaje inferior al señalado, no serán convocados a la entrevista personal.

## 9.2 PROFESIONAL DE GRADO 12°, DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-

<b>A. ESTUDIOS</b> (acreditar mediante documentos)	<b>30 puntos</b>
<b>- Estudios</b> (puntaje máximo)	<b>25 puntos</b>
Título Profesional de Asistente Social o Trabajador social	20 puntos
Otro Título Profesional	10 puntos
<b>- Capacitación</b> (puntaje máximo)	<b>5 puntos</b>
Diplomados, post títulos ,cursos y capacitaciones afines (un punto por uno con un máximo de cinco)	5 puntos
Sin capacitación	0 puntos

<b>B. EXPERIENCIA LABORAL</b> (acreditar mediante documentos)	<b>25 puntos</b>
<b>- En asistencia social en municipalidades</b> (puntaje máximo)	<b>15 puntos</b>
Por 5 años o más	15 puntos
Entre 1 y 5 años	10 puntos
Por 1 año o menos	5 puntos
Sin experiencia	0 Puntos
<b>- En otras áreas municipales, entidades públicas o empresas</b> (puntaje máximo puntos) (puntaje máximo)	<b>10 puntos</b>
Por 5 años o más	10 puntos
Entre 1 y 5 años	5 puntos
Por 1 año o menos	2 puntos
Sin experiencia	0 puntos

<b>C. ENTREVISTA PERSONAL</b> (Puntaje Máximo)	<b>50 puntos</b>
Conocimiento en programas sociales municipales	0-30 puntos
Conocimiento procedimientos internos del municipio y territorio comunal	0-20 puntos

Para ser considerado postulante idóneo en el cargo de Profesional grado 12° y pasar a la etapa de entrevista personal, deberá reunir el puntaje entre los factores A y B igual o superior a 30 puntos. Todos aquellos postulantes con puntaje inferior al señalado, no serán convocados a la entrevista personal.-

## 9.3 PROFESIONAL DE GRADO 12° DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.-

**A. ESTUDIOS** (acreditar mediante documentos) **30 puntos**

<b>-Estudios</b> (puntaje máximo)	<b>25 puntos</b>
Título Profesional de Geógrafo, Ingeniero Geomático o similar.-	20 puntos
Otro Título Profesional	10 puntos
<b>-Capacitación</b> (puntaje máximo)	<b>5 puntos</b>
Diplomados, post títulos, cursos y capacitaciones afines (un punto por uno, con un máximo de cinco)	5 puntos
Sin capacitación	0 puntos

<b>B. EXPERIENCIA LABORAL</b> (acreditar mediante documentos)	<b>25 puntos</b>
<b>- En el área de ordenamiento territorial en municipalidades</b> (puntaje máximo)	<b>15 puntos</b>
Por 5 años o más	15 puntos
Entre 1 y 5 años	10 puntos
Por 1 año o menos	5 puntos
Sin experiencia	0 Puntos
<b>- En otras áreas municipales, entidades públicas o empresas</b> (puntaje máximo puntos) (puntaje máximo)	<b>10 puntos</b>
Por 5 años o más	10 puntos
Entre 1 y 5 años	5 puntos
Por 1 año o menos	2 puntos
Sin experiencia	0 puntos

**C. ENTREVISTA PERSONAL (Puntaje Máximo)****50 puntos**

Conocimiento en instrumentos de planificación territorial y sistemas de información geográfica.-	0-30 puntos
Conocimiento procedimientos internos del municipio y territorio comunal	0-20 puntos

Para ser considerado postulante idóneo en el cargo de Profesional grado 12° y pasar a la etapa de entrevista personal, deberá reunir el puntaje entre los factores A y B igual o superior a 30 puntos. Todos aquellos postulantes con puntaje inferior al señalado, no serán convocados a la entrevista personal.

**9.4 PROFESIONAL DE GRADO 12°, DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO.-****A. ESTUDIOS (acreditar mediante documentos)****30 puntos**

<b>- Estudios (puntaje máximo)</b>	<b>25 puntos</b>
Título Profesional de Contador Auditor	20 puntos
Otro Título Profesional	10 puntos
<b>- Capacitación (puntaje máximo)</b>	<b>5 puntos</b>
Diplomados, post títulos, cursos y capacitaciones afines (un punto por uno, con un máximo de cinco)	5 puntos
Sin capacitación	0 puntos

**B. EXPERIENCIA LABORAL (acreditar mediante documentos)****25 puntos**

<b>- En el área de control interno o control de gestión en municipalidades (puntaje máximo)</b>	<b>15 puntos</b>
Por 5 años o más	15 puntos
Entre 1 y 5 años	10 puntos
Por 1 año o menos	5 puntos
Sin experiencia	0 Puntos
<b>- En otras áreas municipales, entidades públicas o empresas (puntaje máximo puntos) (puntaje máximo)</b>	<b>10 puntos</b>
Por 5 años o más	10 puntos
Entre 1 y 5 años	5 puntos
Por 1 año o menos	2 puntos
Sin experiencia	0 puntos

**C. ENTREVISTA PERSONAL (Puntaje Máximo)****50 puntos**

Conocimiento en estatuto administrativo para funcionarios municipales y servicios incorporados (salud y educación), control de gestión y auditorías.-	0-30 puntos
Conocimiento procedimientos internos del municipio y territorio comunal	0-20 puntos

Para ser considerado postulante idóneo en el cargo de Profesional grado 12° y pasar a la etapa de entrevista personal, deberá reunir el puntaje entre los factores A y B igual o superior a 30 puntos. Todos aquellos postulantes con puntaje inferior al señalado, no serán convocados a la entrevista personal.-

**9.5 JEFATURA GRADO 8°, JEFE DE UNIDAD DE REMUNERACIONES, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y ACTIVO FIJO.-****A. ESTUDIOS (acreditar mediante documentos)****30 puntos**

<b>-Estudios (puntaje máximo)</b>	<b>20 puntos</b>
Título Profesional o Técnico Requerido	20 puntos
<b>-Capacitación (puntaje máximo)</b>	<b>10 puntos</b>
Cursos y capacitaciones afines al cargo (un punto por cada curso de capacitación con un máximo de diez)	10 puntos
Sin capacitación	0 puntos

**B. EXPERIENCIA LABORAL** (acreditar mediante documentos)**30 puntos**

<b>- En el área de Administración y Finanzas en Municipalidades</b> (puntaje máximo)	<b>20 puntos</b>
Por 20 años o más	20 puntos
Entre 10 y 20 años de experiencia	10 puntos
Entre 5 y 10 años de experiencia	5 puntos
Entre 1 y 5 años de experiencia	2 Puntos
Menor a un año o sin experiencia	0 Puntos
<b>- En otras áreas municipales, entidades públicas o empresas</b> (puntaje máximo puntos)	<b>10 puntos</b>
Por 20 años o más	10 puntos
Entre 10 y 20 años de experiencia	5 puntos
Entre 5 y 10 años de experiencia	3 puntos
Entre 1 y 5 años de experiencia	1 punto
Menor a un año o sin experiencia	0 Puntos

**C. ENTREVISTA PERSONAL** (Puntaje Máximo)**50 puntos**

Conocimiento en remuneraciones, contabilidad gubernamental, presupuesto y activo fijo.	0-30 puntos
Conocimiento procedimientos internos del municipio y territorio comunal	0-20 puntos

Para ser considerado postulante idóneo en el cargo de Jefatura grado 8°, Jefe de Unidad de Remuneraciones, Contabilidad, presupuesto y Activo Fijo y pasar a la etapa de entrevista personal, deberá reunir el puntaje entre los factores A y B igual o superior a 40 puntos. Todos aquellos postulantes con puntaje inferior al señalado, no serán convocados a la entrevista personal.

**9.6 JEFATURA DE GRADO 10° DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.-****A. ESTUDIOS** (acreditar mediante documentos)**30 puntos**

<b>- Estudios</b> (puntaje máximo)	<b>25 puntos</b>
Título Profesional de Sociólogo o Antropólogo	20 puntos
Otro Título Profesional o técnico	10 puntos
<b>- Capacitación</b> (puntaje máximo)	<b>5 puntos</b>
Diplomados, post títulos, cursos y capacitaciones afines (un punto por uno, con un máximo de cinco)	5 puntos
Sin capacitación	0 puntos

**B. EXPERIENCIA LABORAL** (acreditar mediante documentos)**25 puntos**

<b>- En el área de organizaciones comunitarias en municipalidades</b> (puntaje máximo)	<b>15 puntos</b>
Por 5 años o más	15 puntos
Entre 1 y 5 años	10 puntos
Por 1 año o menos	5 puntos
Sin experiencia	0 Puntos
<b>- En otras áreas municipales, entidades públicas o empresas</b> (puntaje máximo puntos) (puntaje máximo)	<b>10 puntos</b>
Por 5 años o más	10 puntos
Entre 1 y 5 años	5 puntos
Por 1 año o menos	2 puntos
Sin experiencia	0 puntos

**C. ENTREVISTA PERSONAL** (Puntaje Máximo)**50 puntos**

Conocimiento en materias de participación ciudadana, organizaciones comunitarias, proyectos sociales, temática indígena y capacitación a dirigentes.-	0-30 puntos
Conocimiento procedimientos internos del municipio y territorio comunal.-	0-20 puntos



Para ser considerado postulante idóneo en el cargo de Jefatura, grado 10° y pasar a la etapa de entrevista personal, deberá reunir el puntaje entre los factores A y B igual o superior a 30 puntos. Todos aquellos postulantes con puntaje inferior al señalado, no serán convocados a la entrevista personal.

### 9.7 TÉCNICO DE GRADO 15° DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, UNIDAD DE CULTURA, DEPORTES Y TURISMO.-

<b>A. ESTUDIOS</b> (acreditar mediante documentos)	<b>25 puntos</b>
- <b>Estudios</b> (puntaje máximo)	<b>25 puntos</b>
Título de técnico	20 puntos
- <b>Capacitación</b> (puntaje máximo)	<b>5 puntos</b>
Cursos y capacitaciones afines al cargo (Un punto por cada uno, con un máximo de cinco)	5 puntos
Sin capacitación	0 puntos

<b>B. EXPERIENCIA LABORAL</b> (acreditar mediante documentos)	<b>25 puntos</b>
- <b>En el área de deportes en municipalidades.-</b>	<b>15 puntos</b>
Por 5 años o más	15 puntos
Entre 1 y 5 años	10 puntos
Por 1 año o menos	5 puntos
Sin experiencia	0 Puntos
- <b>En otras áreas municipales, entidades públicas o empresas (puntaje máximo puntos)</b> (puntaje máximo)	<b>10 puntos</b>
Por 5 años o más	10 puntos
Entre 1 y 5 años	5 puntos
Por 1 año o menos	2 puntos
Sin experiencia	0 puntos

<b>C. ENTREVISTA PERSONAL</b> (Puntaje Máximo)	<b>50 puntos</b>
Conocimiento en programas municipales relacionados con deportes.-	0-30 puntos
Conocimiento procedimientos internos del municipio y territorio comunal	0-20 puntos

Para ser considerado postulante idóneo en el cargo de Técnico grado 15° y pasar a la etapa de entrevista personal, deberá reunir el puntaje entre los factores A y B igual o superior a 30 puntos. Todos aquellos postulantes con puntaje inferior al señalado, no serán convocados a la entrevista personal.

### 9.8 TÉCNICO DE GRADO 15°, DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO. UNIDAD DE CULTURA, DEPORTES Y TURISMO.-

<b>A. ESTUDIOS</b> (acreditar mediante documentos)	<b>25 puntos</b>
- <b>Estudios</b> (puntaje máximo)	<b>25 puntos</b>
Título de técnico	20 puntos
- <b>Capacitación</b> (puntaje máximo)	<b>5 puntos</b>
Cursos y capacitaciones afines al cargo (Un punto por cada uno, con un máximo de cinco)	5 puntos
Sin capacitación	0 puntos

<b>B. EXPERIENCIA LABORAL</b> (acreditar mediante documentos)	<b>25 puntos</b>
- <b>En el área de cultura o turismo</b> (puntaje máximo)	<b>15 puntos</b>
Por 5 años o más	15 puntos
Entre 1 y 5 años	10 puntos
Por 1 año o menos	5 puntos
Sin experiencia	0 Puntos

- <b>En otras áreas municipales, entidades públicas o empresas (puntaje máximo puntos)</b> (puntaje máximo)	<b>10 puntos</b>
Por 5 años o más	10 puntos
Entre 1 y 5 años	5 puntos
Por 1 año o menos	2 puntos
Sin experiencia	0 puntos

**C. ENTREVISTA PERSONAL (Puntaje Máximo)**

**50 puntos**

Conocimiento en programas municipales relacionados con cultura o turismo.-	0-30 puntos
Conocimiento procedimientos internos del municipio y territorio comunal	0-20 puntos

Para ser considerado postulante idóneo en el cargo de Técnico grado 15° y pasar a la etapa de entrevista personal, deberá reunir el puntaje entre los factores A y B igual o superior a 30 puntos. Todos aquellos postulantes con puntaje inferior al señalado, no serán convocados a la entrevista personal.

**9.9 TÉCNICO DE GRADO 16°, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.-**

**A. ESTUDIOS** (acreditar mediante documentos)

**25 puntos**

- <b>Estudios</b> (puntaje máximo)	<b>25 puntos</b>
Título de técnico	20 puntos
- <b>Capacitación</b> (puntaje máximo)	<b>5 puntos</b>
Cursos y capacitaciones afines (Un punto por cada uno, con un máximo de cinco)	5 puntos
Sin capacitación	0 puntos

**B. EXPERIENCIA LABORAL** (acreditar mediante documentos)

**25 puntos**

- <b>En Dirección de Tránsito Municipal</b> (puntaje máximo)	<b>15 puntos</b>
Por 5 años o más	15 puntos
Entre 1 y 5 años	10 puntos
Por 1 año o menos	5 puntos
Sin experiencia	0 Puntos
- <b>En otras áreas municipales, entidades públicas o empresas (puntaje máximo puntos)</b> (puntaje máximo)	<b>10 puntos</b>
Por 5 años o más	10 puntos
Entre 1 y 5 años	5 puntos
Por 1 año o menos	2 puntos
Sin experiencia	0 puntos

**C. ENTREVISTA PERSONAL (Puntaje Máximo)**

**50 puntos**

Conocimiento en normativa de tránsito, mecánica automotriz y procedimiento para otorgamiento licencias de conducir.	0-30 puntos
Conocimiento procedimientos internos del municipio y territorio comunal	0-20 puntos

Para ser considerado postulante idóneo en el cargo de Técnico grado 16° y pasar a la etapa de entrevista personal, deberá reunir el puntaje entre los factores A y B igual o superior a 30 puntos. Todos aquellos postulantes con puntaje inferior al señalado, no serán convocados a la entrevista personal.

**10.10 TÉCNICO DE GRADO 16°, OFICIAL 1° JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.-**

**A. ESTUDIOS** (acreditar mediante documentos)

**25 puntos**

- <b>Estudios</b> (puntaje máximo)	<b>25 puntos</b>
Título Técnico	20 puntos
- <b>Capacitación</b> (puntaje máximo)	<b>5 puntos</b>
Cursos y capacitaciones afines. (un punto por uno, con un máximo de cinco)	5 puntos

Sin capacitación	0 puntos
------------------	----------

**B. EXPERIENCIA LABORAL (acreditar mediante documentos) 25 puntos**

<b>- En Juzgados de Policía Local (puntaje máximo)</b>	<b>15 puntos</b>
Por 5 años o más	15 puntos
Entre 1 y 5 años	10 puntos
Por 1 año o menos	5 puntos
Sin experiencia	0 Puntos
<b>- En otras áreas municipales, entidades públicas o empresas (puntaje máximo puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
Por 5 años o más	10 puntos
Entre 1 y 5 años	5 puntos
Por 1 año o menos	2 puntos
Sin experiencia	0 punto

**C. ENTREVISTA PERSONAL (Puntaje Máximo) 50 puntos**

Conocimiento de las materias de competencia de los juzgados de policía local.-	0-30 puntos
Conocimiento del procedimiento y tramitación ante los juzgados de Policía Local	0-20 puntos

Para ser considerado postulante idóneo en el cargo de Técnico grado 16° y pasar a la etapa de entrevista personal, deberá reunir el puntaje entre los factores A y B igual o superior a 30 puntos. Todos aquellos postulantes con puntaje inferior al señalado, no serán convocados a la entrevista personal.

**10. EVALUACIÓN CURRICULAR**

La Comisión de Selección se constituirá el día 25 de febrero de 2019 a las 8:30 hrs. Para la apertura de las postulaciones y la evaluación de cada una de ellas, debiendo levantar acta de todo lo obrado.

**11. ENTREVISTA PERSONAL**

Los postulantes que alcancen el puntaje requerido para cada cargo, serán llamados a la entrevista personal, la que se desarrollará el día 27 de febrero de 2019, en horario a informar, en la Municipalidad de Cunco. Los postulantes deberán ser citados a la entrevista exclusivamente por correo electrónico. Aquellos postulantes que no concurren en esta etapa quedarán excluidos del proceso.

**12. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

Los concursos se resolverán a más tardar el 28 de febrero de 2019.

Los concursos podrán ser declarados desiertos si ninguno de los postulantes para ser incluidos en la terna alcanza el puntaje mínimo total de 60 puntos.

Los 3 más altos puntajes de cada concurso se considerarán en las ternas a proponer al Alcalde.

**13. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna y notificará personalmente o por carta certificada al interesado quien deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar los originales de los documentos probatorios de los requisitos de ingreso dentro del plazo que se indique. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

**14. ACEPTACIÓN DEL CARGO**

Una vez aceptado el cargo por el postulante, la persona será designada titular para el cargo en cual concursó y deberá asumir sus funciones a más tardar el día 01 de marzo de 2019.

## **15. TRAMITACIÓN DEL CONCURSO**

El concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección, integrado por los funcionarios dispuestos en la ley 18.883, que se encuentren desarrollando sus funciones a la fecha de evaluación del concurso.

Serán funciones del Secretario Municipal, o quien le subrogue recepcionar las postulaciones y abrir un registro especial de postulantes en la Oficina de Partes.

Serán funciones del Comité, estudiar los antecedentes necesarios para dichas postulaciones, las citaciones y las notificaciones que sean pertinentes. Actuará como Secretario del Comité el Encargado de Personal o quien le subrogue.

El Comité propondrá al alcalde los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los tres mejores puntajes, de acuerdo a los factores considerados en la pauta de evaluación de estas bases, con el fin que éste seleccione a una de las personas propuestas, considerando para ellos postulantes idóneos.

CUNCO, 11 de febrero de 2018

COMISIÓN CONCURSO